

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil veintidós.

En atención al informe Secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Conforme a la solicitud remitida al correo institucional el 13 de junio del año en curso (índice 012), advierte el Despacho que en auto de fecha 20 de mayo de 2022, se incurrió en error de digitación con relación al nombre de la causante, por lo que para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el nombre correcto de la causante es ANA CELIA GAMBA DE HERNÁNDEZ y no como allí se indicó.

2. Así las cosas, Secretaría proceda nuevamente a efectuar la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas y en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión; razón por la cual, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 131 de 010/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eabbd7380504064312e5a42bb5a0ea5142e7c29fc6ec27267301697d56c523f**

Documento generado en 09/08/2022 01:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>